

## AVISO

### EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

#### HACE SABER

Que la **SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, el día 23 de agosto de 2018 mediante oficio SMA 36406 se expidió oficio de alcance de oferta de compra del oficio de oferta de compra SMA 95056 del 11 de julio de 2017, para la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras, identificado con la ficha predial 022-D-T7-ANMO, requerida para el proyecto vial **MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA – BALSILLAS Y SEGUNDA CALZADA TRAMO BALSILLAS – MOSQUERA, PARA LA AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA CHIA – MOSQUERA – GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA – ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA “VIAS PARA LA EQUIDAD”**. Después de solicitarles comparecer mediante el oficio 360-3529 del 01 de octubre de 2018, entregado mediante correo certificado con guía # 70021370635 de fecha 3 de octubre de 2018 y entregado el 05 de octubre de 2018, a las oficinas del **CONSORCIO CONEXIÓN DEL TEQUENDAMA**, con el objeto de que se notificaran personalmente del acto administrativo, luego de transcurridos 5 días hábiles de la recepción de la citación no se hizo presente ninguno de los titulares de la mencionada oferta de compra. Surtida esa etapa del proceso legal se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** a los Señores **ANTONIO GÓMEZ PABÓN y UBALDINA LÓPEZ DE GÓMEZ y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, identificados con cédulas de ciudadanía Números 17.030.715 y 20.139.731 respectivamente, con el objeto de continuar con el procedimiento legalmente establecido. Al presente aviso se le adjunta copia íntegra del alcance de oferta de compra SMA 36406 del 23 de agosto de 2018. Contra el alcance de oferta de compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la ley 1437 de 2011.

21 FEB 2019



El alcance de oferta de compra SMA 36406 del 23 de agosto de 2018, quedará notificado, al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino; es decir, en el predio LA FANTACIA Y/O LA FANTASIA, ubicado en la vereda Catalamonte, municipio de Tena, Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

21 FEB 2019

Cordialmente,



---

JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO  
Subdirector de Medio Ambiente y Gestión Social  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVÍAS

*JF*  
2019-02-21